

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el día 31 de mayo de 1973 se ha celebrado; en base de las recomendaciones de la Comisión Mixta Boliviano-Peruana de Coordinación, el "Convenio sobre Vinculación Ferroviaria entre Bolivia y Perú",

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el "Convenio sobre Vinculación Ferroviaria entre Bolivia y Perú", suscrito el 31 de mayo de 1973.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la fiel ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jesús Vía Soliz, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio Garcia Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alípaz, Guillermo Fortún Suárez, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Javier Bedregal Gutiérrez, Juan Pereda Asbún; Jaime Caballero Tamayo, Mario Escobari Guerra.